



**DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS
SOLITUD DE UNICA OFERTA**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 25 NUMERAL 1 DEL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P. , adoptado mediante el Acuerdo No. 01 del 19 de Mayo del 2025, expedido por la Junta Directiva de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia suscribió con el Municipio de San Francisco un contrato interadministrativo, cuyo objeto consiste en la ejecutar actividades de educación y sensibilización ambiental, como estrategia para el fortalecimiento a la cultura ambiental, gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y uso eficiente del agua en el municipio de San Francisco.</p> <p>En virtud de dicho contrato, la Empresa de Servicios Públicos adquirió la responsabilidad de garantizar la ejecución integral, oportuna y eficiente del objeto contractual, en concordancia con las políticas públicas ambientales, los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y las competencias asignadas a los municipios y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en materia de educación y gestión ambiental.</p> <p>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, se requiere la ejecución de actividades especializadas de carácter pedagógico, técnico y comunitario, tales como jornadas de sensibilización, talleres de formación, acompañamiento comunitario, estrategias educativas, elaboración y socialización de material pedagógico y demás acciones orientadas a la promoción de prácticas ambientales responsables en la población del municipio.</p> <p>No obstante, la Empresa de Servicios Públicos no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado, ni con la capacidad operativa suficiente para desarrollar de manera directa y simultánea la totalidad de las actividades requeridas, dada su estructura administrativa y su enfoque principal en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario subcontratar a una persona jurídica que cuente con la idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa en educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, uso eficiente y ahorro del agua y trabajo comunitario, que permita apoyar a la Empresa de Servicios Públicos en la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados, los cronogramas establecidos y las obligaciones adquiridas con el Municipio de San Francisco.</p> <p>La subcontratación se orienta a asegurar el cumplimiento efectivo del contrato interadministrativo, optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer el impacto de las estrategias de educación ambiental en la comunidad y evitar riesgos de incumplimiento contractual, administrativo o fiscal, actuando bajo los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.</p>

<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>El objeto de la presente contratación de Suministro es: EJECUTAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</p> <p>ALCANCE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td align="center" colspan="4">Personal</td> <td align="right">\$ 10.750.000</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Coordinador de proyecto</td> <td>Meses</td> <td align="center">2</td> <td align="right">\$ 3.800.000</td> <td align="right">\$ 7.600.000</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Auxiliar de campo</td> <td>Meses</td> <td align="center">1,5</td> <td align="right">\$ 2.100.000</td> <td align="right">\$ 3.150.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td align="center" colspan="4">Operación y Talleres</td> <td align="right">\$ 2.072.000</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Logística de 4 talleres urbanos (Refrigerios)</td> <td>Unidad</td> <td align="center">4</td> <td align="right">\$ 518.000</td> <td align="right">\$ 2.072.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td align="center" colspan="4">Suministros y Materiales</td> <td align="right">\$ 26.500.000</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Canecas de 53 litros blancas</td> <td>Unidad</td> <td align="center">100</td> <td align="right">\$ 200.000</td> <td align="right">\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Material infográfico (Stickers y reloj de arena)</td> <td>Unidad</td> <td align="center">100</td> <td align="right">\$ 60.000</td> <td align="right">\$ 6.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.3</td> <td>Dotación de personal (Pavas, chalecos, tablas)</td> <td>Kit</td> <td align="center">2</td> <td align="right">\$ 250.000</td> <td align="right">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td align="center" colspan="4">Apoyo Logístico</td> <td align="right">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Servicios de apoyo logístico general</td> <td>Global</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 2.000.000</td> <td align="right">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="5">SUBTOTAL COSTO DIRECTO</td> <td align="right">\$ 41.322.000</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="5">AU (16%)</td> <td align="right">\$ 6.611.520</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="5">TOTAL</td> <td align="right">\$ 47.933.520</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Personal				\$ 10.750.000	1.1	Coordinador de proyecto	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000	1.2	Auxiliar de campo	Meses	1,5	\$ 2.100.000	\$ 3.150.000	2	Operación y Talleres				\$ 2.072.000	2.1	Logística de 4 talleres urbanos (Refrigerios)	Unidad	4	\$ 518.000	\$ 2.072.000	3	Suministros y Materiales				\$ 26.500.000	3.1	Canecas de 53 litros blancas	Unidad	100	\$ 200.000	\$ 20.000.000	3.2	Material infográfico (Stickers y reloj de arena)	Unidad	100	\$ 60.000	\$ 6.000.000	3.3	Dotación de personal (Pavas, chalecos, tablas)	Kit	2	\$ 250.000	\$ 500.000	4	Apoyo Logístico				\$ 2.000.000	4.1	Servicios de apoyo logístico general	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 41.322.000	AU (16%)					\$ 6.611.520	TOTAL					\$ 47.933.520
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																						
1	Personal				\$ 10.750.000																																																																																						
1.1	Coordinador de proyecto	Meses	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000																																																																																						
1.2	Auxiliar de campo	Meses	1,5	\$ 2.100.000	\$ 3.150.000																																																																																						
2	Operación y Talleres				\$ 2.072.000																																																																																						
2.1	Logística de 4 talleres urbanos (Refrigerios)	Unidad	4	\$ 518.000	\$ 2.072.000																																																																																						
3	Suministros y Materiales				\$ 26.500.000																																																																																						
3.1	Canecas de 53 litros blancas	Unidad	100	\$ 200.000	\$ 20.000.000																																																																																						
3.2	Material infográfico (Stickers y reloj de arena)	Unidad	100	\$ 60.000	\$ 6.000.000																																																																																						
3.3	Dotación de personal (Pavas, chalecos, tablas)	Kit	2	\$ 250.000	\$ 500.000																																																																																						
4	Apoyo Logístico				\$ 2.000.000																																																																																						
4.1	Servicios de apoyo logístico general	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000																																																																																						
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 41.322.000																																																																																						
AU (16%)					\$ 6.611.520																																																																																						
TOTAL					\$ 47.933.520																																																																																						
<p>FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia, en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios, se encuentra sujeta al régimen especial de contratación previsto en la Ley 142 de 1994, en especial lo dispuesto en sus artículos 31 y 32, los cuales establecen que las empresas de servicios públicos se rigen por las normas del derecho privado para la celebración de sus contratos, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>No obstante lo anterior, y en atención a la naturaleza de los recursos públicos involucrados y al objeto del contrato a celebrar, la Empresa adopta y aplica de manera supletiva los principios, reglas y lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial los relacionados con la planeación, selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad.</p> <p>En el presente caso, el objeto contractual consiste en la ejecución de actividades especializadas de educación y sensibilización ambiental, orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y el uso eficiente y ahorro del agua, actividades que por su naturaleza requieren conocimientos técnicos y experiencia específica, y no corresponden a funciones permanentes del personal de planta de la Empresa.</p>																																																																																										

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión puede adelantarse mediante la modalidad de contratación directa, siempre que se justifique la necesidad del servicio y la inexistencia de personal idóneo en la planta de la entidad para su ejecución.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 establece que la contratación directa procede cuando el objeto del contrato se orienta a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sin que se requiera adelantar un proceso de selección competitivo, siempre que se garantice la idoneidad del contratista y se cumpla con los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y atendiendo a que el contrato a celebrar tiene como finalidad apoyar a la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco de un contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de San Francisco, la modalidad de contratación directa resulta jurídicamente procedente y adecuada.

En todo caso, el valor del contrato será respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por el área financiera de la Empresa, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y el cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, planeación y sostenibilidad financiera.

Con respecto a la cuantía, el valor total del contrato asciende a CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 47.933.520). lo que se encuentra dentro del rango permitido para la aplicación de esta modalidad de selección.

La forma de pago será la siguiente:

1. **Anticipo:** La Empresa entregará al contratista, a título de **anticipo**, un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **Diecinueve millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos (\$19.173.408 M/L)**, previa suscripción del acta de inicio, constitución y aprobación de las garantías contractuales a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso.

El anticipo tendrá como finalidad cubrir los costos iniciales requeridos para la ejecución del contrato y deberá ser amortizado en los pagos parciales que se realicen con ocasión de las actas de avance.

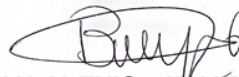
2. **Saldo:** El valor restante del contrato, equivalente al **sesenta por ciento (60%)**, correspondiente a la suma de **Veintiocho millones setecientos sesenta mil ciento doce pesos (\$28.760.112 M/L)**, será cancelado mediante pagos parciales, de conformidad con las actas de avance de las actividades efectivamente ejecutadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y aprobadas por la Empresa.

	<p>Los recursos para la ejecución del contrato cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, certificada mediante el CDP No.0017, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 de la actual vigencia fiscal.</p>
<p>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA SAS. E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, así: Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 47.933.520), CDP No. 0017, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 de la actual vigencia fiscal.</p> <p>Teniendo en cuenta estas disponibilidades presupuestales, junto con la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S.E.S.P., de contratar este servicio, se toma la decisión de llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva.</p>
<p>JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, y que su objeto corresponde a la prestación de servicios especializados para la ejecución de actividades de educación y sensibilización ambiental, la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia definió los factores de selección con base en criterios objetivos, razonables y proporcionales, orientados a garantizar la idoneidad del contratista y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>En este sentido, la selección del contratista no se fundamenta en la comparación de múltiples ofertas, sino en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de capacidad jurídica, técnica y experiencia, de conformidad con la naturaleza del contrato y los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.</p> <p>1. Capacidad jurídica Se requiere que el contratista sea una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social guarde relación directa con actividades de educación ambiental, gestión ambiental, gestión integral de residuos sólidos, uso eficiente y ahorro del agua, desarrollo comunitario, capacitación o actividades afines, lo cual garantiza que la ejecución del contrato se encuentre dentro del giro ordinario de sus actividades y de su capacidad legal.</p> <p>2. Experiencia mínima requerida Como factor esencial de selección, se exige que la persona jurídica a contratar acredite una experiencia mínima de un (1) año, relacionada directamente con el objeto del contrato, específicamente en la ejecución de actividades de educación y sensibilización ambiental, gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), uso eficiente y ahorro del agua, campañas pedagógicas, formación comunitaria o proyectos similares. La exigencia de esta experiencia mínima resulta razonable y proporcional, en la medida en que permite garantizar que el contratista cuenta con los conocimientos técnicos, metodológicos y operativos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades previstas, sin imponer barreras de acceso injustificadas que limiten la participación o afecten la eficiencia del proceso de contratación.</p> <p>3. Capacidad técnica y operativa</p>

	<p>El contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica y operativa suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato, lo cual se reflejará en la disponibilidad de personal idóneo, metodologías de trabajo, herramientas pedagógicas y logística necesaria para la ejecución de jornadas, talleres y estrategias de sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad del Municipio de San Francisco.</p> <p>4. Idoneidad del contratista</p> <p>La definición de los factores de selección se orienta a asegurar la idoneidad del contratista, entendida como la capacidad real para cumplir el objeto contractual en los términos, plazos y condiciones establecidos, garantizando el logro de los resultados esperados y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de San Francisco.</p> <p>En consecuencia, la verificación de la experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto, junto con la capacidad jurídica y técnica del contratista, constituye un criterio suficiente y adecuado para la selección del contratista en el marco de la modalidad de contratación directa, asegurando el respeto de los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Empresa.</p>																								
<p>ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>En atención al objeto contractual consistente en el suministro de combustible y derivados del petróleo para el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. – E.S.P., y teniendo en cuenta que el contrato se celebra bajo la modalidad de Contratación Directa, se identifican, analizan y asignan los riesgos previsibles asociados a su ejecución, junto con las medidas de mitigación correspondientes, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="451 1113 1588 1858"> <thead> <tr> <th>Riesgo identificado</th> <th>Descripción del riesgo</th> <th>Tipo de riesgo</th> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Medidas de mitigación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento del objeto contractual</td> <td>El contratista no ejecuta total o parcialmente las actividades de educación y sensibilización ambiental previstas en el contrato</td> <td>Operativo / Contractual</td> <td>Media</td> <td>Alta</td> <td>Definición clara y detallada del objeto, actividades y productos contractuales; seguimiento permanente por parte del supervisor; exigencia de informes periódicos y evidencias de ejecución</td> </tr> <tr> <td>Deficiente calidad en las actividades ejecutadas</td> <td>Las actividades pedagógicas no cumplen con los estándares técnicos o metodológicos requeridos</td> <td>Técnico</td> <td>Media</td> <td>Media</td> <td>Exigir experiencia mínima relacionada con el objeto; aprobación previa de metodologías y cronogramas; supervisión técnica continua</td> </tr> <tr> <td>Retrasos en la</td> <td>Incumplimiento</td> <td>Operativo</td> <td>Media</td> <td>Media</td> <td>Establecer cronograma</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación	Incumplimiento del objeto contractual	El contratista no ejecuta total o parcialmente las actividades de educación y sensibilización ambiental previstas en el contrato	Operativo / Contractual	Media	Alta	Definición clara y detallada del objeto, actividades y productos contractuales; seguimiento permanente por parte del supervisor; exigencia de informes periódicos y evidencias de ejecución	Deficiente calidad en las actividades ejecutadas	Las actividades pedagógicas no cumplen con los estándares técnicos o metodológicos requeridos	Técnico	Media	Media	Exigir experiencia mínima relacionada con el objeto; aprobación previa de metodologías y cronogramas; supervisión técnica continua	Retrasos en la	Incumplimiento	Operativo	Media	Media	Establecer cronograma
Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación																				
Incumplimiento del objeto contractual	El contratista no ejecuta total o parcialmente las actividades de educación y sensibilización ambiental previstas en el contrato	Operativo / Contractual	Media	Alta	Definición clara y detallada del objeto, actividades y productos contractuales; seguimiento permanente por parte del supervisor; exigencia de informes periódicos y evidencias de ejecución																				
Deficiente calidad en las actividades ejecutadas	Las actividades pedagógicas no cumplen con los estándares técnicos o metodológicos requeridos	Técnico	Media	Media	Exigir experiencia mínima relacionada con el objeto; aprobación previa de metodologías y cronogramas; supervisión técnica continua																				
Retrasos en la	Incumplimiento	Operativo	Media	Media	Establecer cronograma																				

	ejecución del contrato	del cronograma de actividades pactado				detallado; cláusula de multas o penalidades; seguimiento periódico y actas de avance
	Falta de idoneidad del contratista	El contratista no cuenta con la capacidad técnica u operativa suficiente	Técnico / Administrativo	Baja	Alta	Verificación previa de la experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto; revisión de capacidad operativa y soporte documental
	Riesgo de incumplimiento frente al contrato interadministrativo	La subcontratación afecta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ESP frente al Municipio	Contractual / Legal	Baja	Alta	Alineación estricta del objeto subcontratado con el contrato interadministrativo; control y dirección permanente por parte de la ESP
	Riesgo fiscal	Observaciones de los entes de control por indebida planeación o ejecución del contrato	Fiscal	Media	Alta	Estudios previos completos; justificación clara de la contratación directa; soporte documental de la ejecución; actas e informes
	Riesgo de supervisión insuficiente	Falta de control y seguimiento a la ejecución del contrato	Administrativo	Media	Media	Designación formal de supervisor; definición de obligaciones claras de supervisión; informes periódicos
	Riesgo de incumplimiento normativo	Incumplimiento de normas ambientales o contractuales aplicables	Legal	Baja	Media	Exigir cumplimiento normativo expreso en el contrato; supervisión y acompañamiento técnico
	Riesgo financiero	Uso inadecuado o ineficiente de los recursos asignados	Financiero	Baja	Media	Pagos condicionados al cumplimiento y entrega de productos; control presupuestal; actas de recibido a satisfacción
	Riesgo reputacional	Afectación de la imagen institucional de la ESP por fallas en la ejecución	Reputacional	Baja	Media	Selección de contratista idóneo; seguimiento continuo; comunicación institucional adecuada

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Esta actividad está a cargo del Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.			
GARANTIAS	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco S.A.S. E.S.P., con el fin de asegurar sus interés, exige al contratista la constitución de garantías expedidas por una Compañía Legalmente constituida en Colombia, en las cuales deberá quedar como beneficiara la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco S.A.S. E.S.P. y el Municipio de San Francisco Antioquia, las pólizas que deberán aportar serán:			
	TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO %	TIPO DE CONTRATACIÓN	
	Buen manejo del anticipo o del pago anticipado	100% del valor del anticipo	Todos cuando la contratación requiera anticipo o pago anticipado.	El tiempo del contrato y seis (6) meses más.
	Cumplimiento	20% del valor de la contratación.	Obra, Servicios, Asesoría, Compra-Venta, Suministro	El tiempo del contrato y 6 meses más.
Prestaciones sociales	20% del valor de la contratación.	Obra, Servicios, Asesoría, suministro,	El tiempo del contrato y 3 año más.	



**BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
GERENTE**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.